



Escritura de su señoría.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

que Testimoniado amercese, hauendo pasado  
visto y reconocido, con el Mayor Ciudadano y  
reflexion el Callejon que se halla in mediato  
alas Casas de la Naviacion y Morada de  
Fran. Navarro situado ala Parroquia  
de S<sup>ta</sup> Santa Maria de esta Ciudad y resul  
ta, que este se compone de nueve y seis varas  
de Largo; y de ancho dos varas y media, y por  
partes dos; sea de la Circunstancia y Ju  
ricadas que por menor se reflexen en el Me  
morial que ha dado a V. S. el referido Fran.  
Navarro: el qual Callejon solo sirve de  
preveniente de sea Capa de Maldaes puer por  
lo excusado del, es Aproposito para esto por  
tener dos bueltas dho Callejon y no tener  
Luces que cargan al insignificante Callejon  
hino es las de la Casa de dho Fran. Na  
varro; como tambien no caen Aguas  
Verdaderas del sino es las de referido  
Navarro: Causa por fue y no seguirse

